



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

---

Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

**RADICADO:** 11001-33-35-026-2016-00399  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** HUGO ERLEY ACOSTA PEÑA  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en auto del pasado trece (13) de julio, se convocó a las partes para el seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial dentro del presente proceso -fl. 232-.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Doctor Jorge Luis Lubo Sprockel fungió como Juez de esta Sede Judicial hasta el día treinta (30) de agosto del año en curso, y que a partir del treinta y uno (31) de agosto siguiente, se posesionó en dicho cargo el Doctor Andrés José Quintero Gnecco, la audiencia inicial convocada dentro de este proceso no se podrá realizar debido a las distintas actuaciones que implica el cambio de titular del Despacho.

En ese orden de ideas, se considera necesario reprogramar el día y la hora para realizar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y para tal efecto, se **FIJA** el día **JUEVES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO**

**Juez**